

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN  
(DIRECTOR)

# Diccionario político y social del mundo iberoamericano

La era de las revoluciones, 1750-1850

[Iberconceptos-I]

**Editores**

Cristóbal Aljovín de Losada  
João Feres Júnior  
Javier Fernández Sebastián  
Fátima Sá e Melo Ferreira  
Noemí Goldman  
Carole Leal Curiel  
Georges Lomné  
José M. Portillo Valdés  
Isabel Torres Dujisin  
Fabio Wasserman  
Guillermo Zermeño

Fundación Carolina  
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Madrid, 2009

Los editores de esta obra expresan su agradecimiento al Grupo Santander por el apoyo recibido para su difusión.



Fundación Carolina  
General Rodrigo, 6, 4.ª planta  
28003 Madrid  
[www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)

Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales  
Fernando el Santo, 15, 1.º  
28010 Madrid  
[www.secc.es](http://www.secc.es)

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9  
28071 Madrid  
<http://www.cepc.es>

*Catálogo general de publicaciones oficiales*  
<http://www.060.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.

© JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.)

© De esta edición, 2009: FUNDACIÓN CAROLINA

© De esta edición, 2009: SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES

© De esta edición, 2009: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-09-045-2

I.S.B.N.: 978-84-259-1462-1 (CEPC)

I.S.B.N.: 978-84-96411-66-1 (SECC)

Depósito legal: BI-2069-09

Diseño de cubierta: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGAÑO  
Imagen cubierta: «Carte nouvelle de la mer du Sud», de Andries de Leth

Fotocomposición e impresión: COMPOSICIONES RALI, S.A.  
Particular de Costa, 8-10, 7.ª planta  
48010 Bilbao

# ÍNDICE

Relación de autores .....	11
Cuadro sinóptico de voces y autores .....	17
Siglas y abreviaturas .....	19
<b>INTRODUCCIÓN. HACIA UNA HISTORIA ATLÁNTICA DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS, por <i>Javier Fernández Sebastián</i> .....</b>	<b>23</b>
1. Presentación y bases metodológicas .....	25
2. Hipótesis de partida .....	27
3. Contenido, fuentes y estructura interna del Diccionario .....	32
4. Las Revoluciones iberoamericanas, doscientos años después. El desafío de la modernidad .....	35
5. Las Revoluciones iberoamericanas como laboratorio político. Historia conceptual y comparatismo .....	40
Agradecimientos .....	47
<b>1. AMÉRICA/AMERICANO .....</b>	<b>49</b>
El concepto de América en el mundo atlántico (1750-1850): Perspectivas teóricas y reflexiones sustantivas a partir de una comparación de múltiples casos, por <i>João Feres Júnior</i> .....	51
Argentina - Río de la Plata .....	68
Brasil .....	80
Chile .....	91
Colombia - Nueva Granada .....	101
España .....	116
México - Nueva España .....	130
Perú .....	142
Portugal .....	153
Venezuela .....	166
<b>2. CIUDADANO/VECINO .....</b>	<b>177</b>
Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República, por <i>Cristóbal Aljovín de Losada</i> .....	179
Argentina - Río de la Plata .....	199
Brasil .....	211
Chile .....	223

Colombia - Nueva Granada.....	234
España .....	247
México - Nueva España .....	259
Perú.....	271
Portugal .....	282
Venezuela.....	293
<b>3. CONSTITUCIÓN .....</b>	<b>305</b>
<i>Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas, por José M. Portillo Valdés .....</i>	<i>307</i>
Argentina - Río de la Plata.....	325
Brasil.....	337
Chile .....	352
Colombia - Nueva Granada.....	364
España .....	374
México - Nueva España .....	383
Perú.....	392
Portugal .....	401
Venezuela.....	413
<b>4. FEDERACIÓN/FEDERALISMO .....</b>	<b>423</b>
De los muchos, uno: El federalismo en el espacio iberoamericano, por <i>Carole Leal Curiel .....</i>	<i>425</i>
Argentina - Río de la Plata.....	451
Brasil.....	462
Chile .....	473
Colombia - Nueva Granada.....	486
España .....	498
México - Nueva España .....	506
Perú.....	517
Portugal .....	525
Venezuela.....	536
<b>5. HISTORIA.....</b>	<b>549</b>
Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Guillermo Zermeño Padilla.....</i>	<i>551</i>
Argentina - Río de la Plata.....	580
Brasil.....	593
Chile .....	605
Colombia - Nueva Granada.....	616
España .....	628

México - Nueva España . . . . .	642
Perú. . . . .	654
Portugal . . . . .	666
Venezuela . . . . .	681
<b>6. LIBERAL/LIBERALISMO . . . . .</b>	<b>693</b>
Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano. «Liberal» como concepto y como identidad política, 1750-1850, por <i>Javier Fernández Sebastián</i> . . . . .	695
Argentina - Río de la Plata . . . . .	732
Brasil. . . . .	744
Chile. . . . .	756
Colombia - Nueva Granada. . . . .	770
España . . . . .	783
México - Nueva España . . . . .	797
Perú. . . . .	808
Portugal . . . . .	824
Venezuela. . . . .	836
<b>7. NACIÓN. . . . .</b>	<b>849</b>
El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Ibero- américa (1750-1850), por <i>Fabio Wasserman</i> . . . . .	851
Argentina - Río de la Plata . . . . .	870
Brasil. . . . .	882
Chile. . . . .	894
Colombia - Nueva Granada. . . . .	906
España . . . . .	919
México - Nueva España . . . . .	929
Perú. . . . .	941
Portugal . . . . .	953
Venezuela. . . . .	967
<b>8. OPINIÓN PÚBLICA . . . . .</b>	<b>979</b>
Legitimidad y deliberación. El concepto de opinión pública en Ibero- américa, 1750-1850, por <i>Noemí Goldman</i> . . . . .	981
Argentina - Río de la Plata . . . . .	999
Brasil. . . . .	1011
Chile. . . . .	1024
Colombia - Nueva Granada. . . . .	1037
España . . . . .	1050
México - Nueva España . . . . .	1065

Perú.....	1077
Portugal.....	1091
Venezuela.....	1104
<b>9. PUEBLO/PUEBLOS.....</b>	<b>1115</b>
Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo iberoamericano, 1750-1850, por <i>Fátima Sá e Melo Ferreira</i> .....	1117
Argentina - Río de la Plata.....	1139
Brasil.....	1151
Chile.....	1163
Colombia - Nueva Granada.....	1176
España.....	1190
México - Nueva España.....	1202
Perú.....	1218
Portugal.....	1228
Venezuela.....	1241
<b>10. REPÚBLICA/REPUBLICANO.....</b>	<b>1251</b>
De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto, por <i>Georges Lomné</i> .....	1253
Argentina - Río de la Plata.....	1270
Brasil.....	1282
Chile.....	1293
Colombia - Nueva Granada.....	1306
España.....	1321
México - Nueva España.....	1332
Perú.....	1345
Portugal.....	1357
Venezuela.....	1369
<b>Apéndice cronológico.....</b>	<b>1381</b>
Argentina - Río de la Plata.....	1383
Brasil.....	1387
Chile.....	1390
Colombia - Nueva Granada.....	1394
España.....	1400
México - Nueva España.....	1404
Perú.....	1408
Portugal.....	1414
Venezuela.....	1419

# AMÉRICA

---

## ESPAÑA

*Iñaki Iriarte López*

Entre 1750 y 1850 España pasa de poseer vastísimos territorios en América a mantener únicamente Cuba y Puerto Rico. Esta pérdida condicionó decisivamente la percepción de los conceptos de *América* y *americano*, si bien las mutaciones que en ese lapso de tiempo se produjeron en ambos no se limitan al cambio de su estatuto político. Lo americano se configura en los siglos XVI y XVII como un referente lejano, impreciso en sus límites y contenidos. Gana algo de precisión a lo largo del XVIII, conforme el interés económico y político de la Península por el espacio americano se acrecienta. Más tarde, a principios del XIX, se intenta subsumirlo dentro de España, pero los procesos de secesión terminan por alejarlo irremediabilmente, al tiempo que lo fragmentan en nuevos conceptos «nacionales» de menor amplitud, como chileno, argentino, venezolano, etc.

La primera señal de la lejanía que inicialmente distingue el concepto de América es el relativo poco interés que hasta el siglo XVIII suscita por parte de la administración central. Satisfechos por el ingreso de ingentes cantidades de oro y plata de los filones americanos, los Habsburgo dejan hacer a las élites criollas locales, que gozan casi de una independencia *de facto* (González Adánez, 2005; Elliott, 2006). Este desinterés gubernativo coincidiría con la enorme lejanía con que es percibida América desde España. Una multitud de referencias literarias aluden, en este sentido, a la remota ubicación del nuevo continente, que se veía incrementada por el carácter lento, costoso e incierto de las comunicaciones de la época (Elliott, 2004, 18). La amplitud de los dominios americanos, cuyo control efectivo distaba mucho de haberse logrado, debió contribuir a que, pese a su unidad jurídica con la Península y a la persistencia de una considerable inmigración española, la incertidumbre por lo que sucedía a uno y otro lado del océano se alternara con el distanciamiento, el mutuo desconocimiento y el olvido (Bastista, 1992, 122).

La condición lejana de América quedaba también reforzada por la falta de claridad del concepto. Los contornos del continente no serán trazados con precisión hasta la primera mitad del XVIII. En el interior, la geografía física y humana de esos territorios formalmente españoles era todavía muy poco conocida. Tales circunstancias quedaron reflejadas en el modo de referirse a ellos. A veces se los denomina genéricamente «América», como si todo el continente dependiera de

España; otras se especifica mínimamente «América meridional» o «América española»; y en ocasiones se prefiere el singular (América), otras el plural (las Américas), como poniendo de relieve su amplitud y variedad.

Esta vaguedad se relaciona, además, con la multiplicidad de denominaciones existentes para designar a los dominios americanos. Expresiones imprecisas como «las Indias», «Ultramar» y «Nuevo Mundo», se forman a partir de vagas referencias geográficas, haciendo abstracción de características políticas o históricas. Por ejemplo «Indias» –la preferida por el lenguaje oficial– nace, como es sabido, de un equívoco, y destaca por su exagerada amplitud. Cuando los reyes enumeran sus títulos se advierte una desproporción evidente entre ser rey de Jerusalén, Dos Sicilias, Aragón, etc., y serlo de «las Indias», máxime cuando se añade de «Islas y Tierra firme del Mar Océano». En ocasiones, expresiones como «Indias españolas» o «Indias occidentales» ayudarán a precisar ligeramente la extensión del concepto.

Algo similar sucede con la denominación «Ultramar», menos frecuente que la anterior, pero muy habitual (Álvarez Gila, 2002, 679-684), y sus derivadas o equivalentes como «provincias de ultramar», «provincias marítimas», «mundo trasatlántico», «allende los mares» y «allende los océanos». Ninguna de ellas solventará la imprecisión del vasto espacio que designan, ahondando, al contrario, en su lejanía geográfica y su vaguedad política.

Mención aparte merece la expresión «Nuevo Mundo», cuyo origen puede datarse a los pocos años del descubrimiento y de uso común en contextos literarios, especialmente con anterioridad a las independencias. Conforme a ella, el espacio americano es repetidamente descrito como un mundo radicalmente inédito, que ha permanecido aislado del viejo, con una geografía desconocida, una nueva naturaleza, nuevos hombres y nuevas costumbres, objeto de asombro, curiosidad y temor (Ulloa, 1772). Esta misma condición hará de América un ámbito cargado de promesas para los particulares y de reformas políticas para los estadistas (Hernando, 1996, 11).

Al hilo del tema de la imprecisión es interesante observar cómo se acentúa cuando se examinan las distintas partes del continente americano. Porque, si bien las citadas expresiones facilitan la comprensión de los territorios como un todo, al mismo tiempo su descubrimiento, conquista y colonización traen consigo nuevos nombres de regiones y reinos que los fragmentan. Estos mismos nombres, además, reafirman su falta de concreción y carácter brumoso. Ejemplo extremo serían las zonas bautizadas como Tierra firme, Tierra magallánica, la Tierra de Fuego, el Río de la Plata, etc., en los que una sucinta descripción física sirve para designar amplísimos espacios. Resulta también reseñable la propensión a españolizar la toponimia americana con nombres oriundos de la península, como Nuevo León, Nueva Andalucía, etc. (Elliott, 2006, 67-68). Más allá de la intencionalidad de esta política toponímica, hay que constatar cómo esas nuevas denominaciones no alcanzan a caracterizar los diferentes territorios y permanecen, en su mayoría, desconocidas para el español medio.

Pese a que, merced a esa duplicación toponímica, América aparezca como una continuación del territorio peninsular, lo cierto es que la literatura los deslin-



da sistemáticamente. Esta tendencia predominará hasta, por lo menos, la guerra de la Independencia, alcanzando incluso el lenguaje oficial: el testamento de Carlos III se refiere a un «Rey de las Españas y de las Indias» (Conde de Fernán Núñez, 1790), dando a entender que estas últimas no se incluían en aquéllas.

Es cierto que desde el punto de vista jurídico las Indias formaron parte de la corona de Castilla del mismo modo que los reinos peninsulares. El lenguaje jurídico se refiere, significativamente, a «reinos» y «provincias», un lenguaje análogo al de los territorios peninsulares. Esto no entraña su asimilación: las Indias ni participan en las Cortes españolas ni convocan cortes propias. A ello se suma el que los territorios americanos fueran considerados creaciones de la monarquía, administrables como patrimonio de la Corona (Portillo, 2005, 109). La doctrina pactista, tan difundida en los territorios de Ultramar, tendía a considerar su vinculación algo personal, limitada a la figura del rey (Guerra, 1992, 86). A la vez, el desarrollo de una legislación y una jurisprudencia específicas, junto al Consejo de Indias, les concedía una entidad propia.

La imprecisa ubicación de América en relación a lo español puede relacionarse con el escaso uso del gentilicio «americano», que sólo se generaliza en la Península a finales del XVII (Álvarez de Miranda, 2002, 75) o, incluso, a lo largo del siglo XVIII. Inicialmente, y al igual que en las colonias británicas, parece haber designado a los nativos del continente (Elliott, 2006, 355-356), que mucho más usualmente son denominados «indios». En cualquier caso, se habla tanto de éstos como de las castas mestizas como sujetos diferentes de los españoles. Existirá, a este respecto, un rico vocabulario para clasificar los diferentes grupos étnicos surgidos de la mezcla entre éstos, indios y negros. Los zambos, por ejemplo, nacen de la mezcla de indios y negros; el calpamulato es mezcla de mulato e india; el morisco de español y mulata, etc. Bien es cierto que durante los siglos XVI y XVII no resultan insólitas las expresiones «indios españoles» y «españoles indios», algo que indicaría la ausencia de una oposición absoluta entre ambos conceptos. Estas denominaciones, en cambio, parecen haber desaparecido para comienzos del XVIII.

Con la llegada de los Borbones, el pacto colonial que sustentaba el *statu quo* en los territorios americanos comenzó a resquebrajarse (González Adánez, 2005). Especialmente durante el reinado de Carlos III, el interés político por las Indias se acrecienta. El control del gobierno central se refuerza por medio de los virreyes y los intendentes, que apartan del poder a las élites criollas (González Adánez, 2001). También la producción bibliográfica aumenta de manera considerable. Autores como Diosdado, Alcedo y Herrera, Patiño, los Ulloa, Ward y Campillo subrayan la relevancia económica de América y su correcta administración destaca como un elemento clave para revertir el proceso de decadencia que sufre España (Elliott, 2006, 517). Los sucesivos programas reformistas incluyen a las Indias entre los objetivos prioritarios de la política nacional (Bernal, 2005, 384). El espíritu de expansión es reemplazado por la búsqueda de beneficios económicos y América es «redescubierta» como una excelente oportunidad mercantil, algo que entre otras cosas se traduciría en una multiplicación de los intercambios comerciales, siempre con la perspectiva del beneficio peninsular (Martínez

Shaw, 2004, 168; Bernal, 2005). La conveniencia de subordinar el comercio americano a los intereses peninsulares se expresa claramente en la opinión de Revillagigedo (virrey de Nueva España): «No debe perderse de vista que esto es una colonia que debe depender de su matriz, la España, y que debe corresponder a ella con algunas utilidades, por los beneficios que recibe de su protección» (cit. en Lynch, 1998, 21). También la emigración peninsular a las Indias conoce por entonces un importante impulso (Bernal, 2005, 235-236).

Esta última cita plantea la cuestión del estatuto político de los territorios de Ultramar, sobre la que existe una larga polémica (Levene, 1973; Hernández, 1990; Pagden, 1991; Bernal, 2005). Aunque formalmente no se produzca ninguna modificación en su estatuto jurídico, a partir de la segunda mitad del XVIII se hace muy frecuente referirse a las Indias como «colonias». Entre los autores que lo hacen cabe citar a los ilustrados Campillo, Ulloa, Rodríguez Campomanes, el Conde de Fernán Núñez, Valentín de Foronda, etc. En otras ocasiones se hablará de «posesiones» y «dominios», denominaciones que, al parecer, gustaban muy poco a sus habitantes (Guerra, 1992, 186-187) y que postulaban su subordinación a España.

Llamativamente, a medida que se acerca el cambio de siglo, algunas voces entre los ilustrados expresan una suerte de mala conciencia por una administración que únicamente ha visto en los territorios americanos un objeto de explotación económica (Rama, 1982, 67). Así, el conde de Aranda, por ejemplo, señala que los nacidos en América «se ven olvidados en su propio suelo, tratados con rigor y chupándoles su sustancia los nacidos en la matriz» (citado en Batista, 1992, 36). Esto se relacionaría con la creciente difusión en la historiografía peninsular de posturas críticas con la conquista. Es cierto que frente a la «Leyenda negra», la mayor parte de los autores se afana por justificar el comportamiento de los españoles (Carbia, 2004; Nuix, 1792; Jiménez de Góngora, 1784-1790; Escoiquiz, 1798) y que incluso aquellos que admiten errores intentan limpiar la imagen de sus compatriotas. Pero, a la vez, muchas referencias se hacen eco del carácter violento y brutal de la conquista. Cadalso, por ejemplo, evoca el oro que el Duque de Tausto trajo «de la infeliz América a la tirana Europa» (Cadalso, 1771, 317).

Por otro lado, el incremento del interés de España hacia las Indias se ve acompañado de un esfuerzo por precisar los conocimientos geográficos sobre su territorio. A las obras más centradas en cuestiones económicas hay que añadir las numerosas relaciones y descripciones de regiones americanas, debidas al Marqués de Ensenada, Requena, Moscoso, etc. Torres de Villarreal, en concreto, lleva a cabo una cierta ordenación del espacio indiano al distinguir las cinco partes de la «América septentrional» y las ocho de la «América austral peruviiana» (Torres Villarreal, 1794, 73). Al mismo tiempo, las demarcaciones administrativas se afinan en esta época con la creación de los virreinos de Río de la Plata y Nueva Granada. También los límites entre los territorios son fijados con mayor detalle. Todo esto contribuirá a reducir la ambigüedad e imprecisión que habían caracterizado al concepto de «América», que se afianza en el lenguaje popular.

Paralelamente, la progresiva marginación de las élites criollas se verá justificada por cierta literatura que viene a cuestionar las cualidades morales e intelectuales de los descendientes de españoles nacidos en América. Aunque defendidos

por autores como el jesuita Clavijero, Solórzano, Feijóo y Pereira –y de manera similar a como sucedía con los colonos en Nueva Inglaterra– muchos afirman su contagio de los vicios propios de la población indígena (Elliott, 2006, 353-355; Clavijero, 1780). Según Feijóo, esta animadversión era común a la mayor parte de los españoles (cit. Rama, 1982, 72). José de Gálvez, visitador general de la Nueva España y ministro de las Indias, escribirá por ejemplo que los criollos son «de juicio poco sólido y superficial», de «poco espíritu, tímidos y reducibles» (Brading, 514 y 519). Aunque sin negarle la cualidad de español, Hipólito Ruiz considera que el descendiente de españoles nacido en América «es digno de lástima; porque tiene desde aquel punto una cierta propensión a ser liviano, altivo, cobarde, doble, infiel, rapaz y de una grande habilidad para el ejercicio de estas pasiones» (Ruiz, 1793-1801, 180). Significativamente, se reprochará a los criollos su odio hacia los europeos, una acusación muy habitual contra los indios (Brading, 1991, 507). Estos recelos se relacionarían verosímilmente con la desconfianza expresada por Floridablanca (1778) respecto a las milicias locales, aduciendo que sus naturales había sido «educados con máximas de oposición y envidia a los europeos», por lo que podían «tener alianzas y relaciones con los paisanos y castas que inquieten o perturben la tranquilidad» (De la Cierva, 1984, VI, 35).

Ambigüedades parecidas atañen al concepto de «indiano», fronterizo, como el anterior, entre lo español y lo americano y que podría verosímilmente haber ocupado el lugar de este último. Desde 1737 el *DRAE* lo define como aquel sujeto que ha estado en las Indias y después ha vuelto a España, además de como «cosa perteneciente a las Indias». Desde 1780 se añade a estas acepciones la de «muy rico y poderoso». Ahora bien, por estas mismas fechas otros autores emplean «indiano» como sinónimo de indio. Rivadeneira (1756), por ejemplo, utiliza la expresión «el idioma indiano», en referencia al de los aztecas (Brading, 1991, 518). En otros textos, por el contrario, «indiano» aludirá a los mestizos, mezcla de sangre española y nativa, y ocasionalmente funcionará como sinónimo de criollo. Así sucede cuando el propio Rivadeneira escribe de su casta que «somos los indianos» (Brading, 1991, 519).

Es verdad que los recelos contra los descendientes de españoles nacidos en las Indias no suelen suponer una separación tajante de aquellos. De hecho, es a partir de 1730 cuando tímidamente comienza a difundirse la expresión «español americano» en referencia a los criollos. Éstos son además agrupados habitualmente con los peninsulares en los registros parroquiales –a pesar de que a menudo tuvieran alguna proporción de sangre indígena– (Elliott, 2006, 265). En la medida en que, según Fradera, las «demarcaciones raciales constituyeron un factor crucial en la construcción del orden colonial [...], desde el principio hasta 1898» (2005, 98-99), fue el color de la piel el que funcionó, por encima de las distinciones jurídicas o el lugar de nacimiento, como el verdadero criterio de estratificación social. Humboldt constatará a este respecto cómo, no obstante el mestizaje, «en América la piel, más o menos blanca, decide la clase que ocupa el hombre en la sociedad» (cit. Lynch, 1998, 25; Elliott, 2006, 266).

A este respecto, la separación entre indígenas y europeos parece haberse reforzado durante el siglo XVIII. El término indio, definido en los diversos dic-

cionarios académicos como «el natural y originario de la India, originario de aquellos reinos, hijo de padres Indios», mantendrá una acepción confusa, esencialmente racial, pero también jurídica e incluso lingüística. Simultáneamente, los estereotipos negativos relativos a los indígenas abundan extraordinariamente a lo largo de todo el XVIII. Se les tilda de sucios, vagos, cobardes, crueles, traicioneros, estúpidos, lujuriosos, etc. Según Antonio de Ulloa, «no son temibles los Indios por su valor, como lo son por sus alevosías y las astucias de que se valen para cometerlas. Vencedores por sorpresa son inhumanos hasta el extremo, sin conocer piedad, ni compasión, y esto lo hacen a sangre fría, deleitándose en la carnicería. Vencidos son los más cobardes y pusilánimes que se puedan ver; [...] son limitadísimos de entendimiento, y torpes en los asuntos en que se necesita obrar con reflexión» (Ulloa, 1772). Muchos testimonios coinciden en que aborrecen a los europeos y, en particular, «a la nación española» (Alvear, 1790). Es cierto que ocasionalmente otros autores destacarán su nobleza y mansedumbre. Por ejemplo, Lorenzana, el arzobispo de México, afirmará que «tienen un alma tan noble como los europeos» (Brading, 1991, 533).

Respecto al gentilicio «americano», junto a su progresiva difusión, el dato más significativo es el notable ensanchamiento de su campo semántico durante la segunda mitad del XVIII y principios del XIX. «Americanos» continuarán siendo en muchos contextos los indios, pero también los habitantes de las colonias británicas recién independizadas, los miembros de las diversas castas mestizas y los propios criollos. La pertenencia común a un mismo espacio geográfico servirá así para reunir todos estos grupos dentro de un mismo término y el hecho concreto de la emancipación de los angloamericanos le otorgará por primera vez un significado político. Resulta esclarecedor el testimonio de Morelos hacia 1809, según el cual «a excepción de los europeos todos los demás habitantes [de América] no se nombran en calidad de indios, mulatos ni otras castas, sino todos generalmente americanos» (cit. Krauze, 2005, 115). En este sentido, el concepto gana consistencia y se impone sobre el resto de gentilicios.

La crisis institucional desatada por la invasión napoleónica traerá consigo nuevas modificaciones en la concepción de América y lo americano. Tanto el lenguaje político de las Juntas de Bayona, como el de la Junta Central y las Cortes de Cádiz coinciden en el afán por españolizar los dominios indios, equiparándolos a los peninsulares (Chust, 1999, 53-62). Así, la constitución de Bayona afirma que gozan de los mismos derechos que la «metrópoli» –un término que evocaba, no obstante, un estatuto colonial–. Respecto a la Junta, la Real Orden del 22 de enero de 1809 rechaza explícitamente considerarlas colonias (Guerra, 1992, 135). Las Cortes gaditanas enfatizarán también los vínculos con «los españoles de Ultramar» o «españoles americanos». Toda la retórica de la guerra contra Napoleón engloba generalmente a la Península y las Indias dentro del conjunto de «las Españas». Además, frente a la tendencia anterior a despreciar a indios y criollos, se produce una reivindicación de su patriotismo. Ejemplo de esta tendencia son las palabras de Capmany: «Vosotros, nobles habitantes del otro hemisferio, hijos ilustres de la sangre española, descendientes de los pobladores y

conservadores del Nuevo Mundo y seguidores del Evangelio» (Capmany, 1808, 156; ver también Romero Alpuente, 1786-1834).

Sin embargo, esta retórica panhispanista no llega a borrar completamente el lenguaje precedente, que distinguía sistemáticamente entre España y los territorios de Ultramar. Muestra de ello es que la propia Junta Central se titule «Junta Suprema de España e Indias». Similarmente, el primer manifiesto de la Suprema Junta Gubernativa del Reino utiliza la expresión «nuestras colonias», que también emplean Flórez Estrada, Clararrosa o Blanco White, autores que en otros momentos insisten en la unidad de los españoles de ambos mundos.

Dicho discurso, además, no dará pie a un tratamiento verdaderamente equitativo entre americanos y peninsulares. De esta forma, en el citado decreto de 22 de enero de 1809 la representación para América y Filipinas –con unos 17 millones de habitantes– se cifra en nueve diputados, y la de la Península en 26 –con unos 10 millones– (Chust, 1999, 55; Bernal, 2005, 226).

El afán por reforzar los vínculos entre la Península y América será simultáneo a la tentativa de incrementar el peso de la autoridad central sobre ésta. «Se llamó a los habitantes de América y Filipinas a participar en la causa común, pero al reafirmar su pertenencia a un espacio político único [...] se les subordinó a las decisiones generales arbitradas por los organismos que provisionalmente representaban al país» (Fradera, 2004, 65). En la misma política se inscribe la creación de una Secretaría de la Gobernación de Ultramar (6-IV-1812) que establecía unos principios de organización gubernativa diferentes para los territorios extrapeninsulares. América, en definitiva, es subsumida en un plano retórico dentro de lo español, pero no resulta equiparada política ni administrativamente.

Paradojas similares se producen en el caso de los diversos sujetos americanos. En principio, la Constitución de 1812 reconocerá como españoles a todos los nacidos en «los dominios de las Españas», incluidos los nativos, y con la única excepción de negros y mulatos. Con todo, esto no impide que otros textos del constitucionalismo gaditano persistan en diferenciar los españoles de los indios y las demás castas. Por ejemplo, en las «Instrucciones que a la Gobernación de Ultramar hacen las Cortes de Cádiz» (1812) se pide cuantificar «las clases de españoles americanos y europeos; de indios; de mestizos y demás castas». Algún texto incluso reservará el término americano para los criollos, como el caso de otro cuestionario gaditano que ordena «expresar en cuántas castas está dividida la población, esto es, de americanos, europeos, indios, mestizos, negros, etc.» (*Cuestionario*, 1812).

En esta línea, los debates relativos a la presencia de los diputados ultramarinos dejan transluir la desconfianza hacia la lealtad de los americanos, especialmente de los criollos, por parte de los sectores más conservadores. Desde *El Telégrafo*, por ejemplo, se les acusará de desear soterradamente «la destrucción de España» (Delgado, 1949, 130). Varios diputados absolutistas postulan la condición de patrimonio real de los dominios ultramarinos, negando a los americanos su condición de ciudadanos y su derecho a participar en la representación nacional (Chust, 1999, 60).

El fracaso relativo de la retórica relativa a los «españoles de ambos hemisferios» se relaciona lógicamente con el surgimiento de los procesos de independen-

cia, durante la ocupación francesa. Curiosamente, se detecta una cierta apatía y escaso interés por los sucesos americanos en la convulsa España de la época (Delgado, 1949; Enciso, 1967). Muchos periódicos ni siquiera hacen referencia a su secesión, algo muy llamativo si se tiene presente que a la postre esta marcaría indeleblemente el desarrollo político y constitucional español (Portillo, 2006).

Desde 1808 hasta 1814 la prensa peninsular que aborda el problema de la secesión americana responderá reafirmando la españolidad de aquellos territorios. La declaración de *El Observador de Cádiz* resume a la perfección esta actitud: «jamás América dejará de ser una misma cosa con España, cuyas provincias son todas las partes del Nuevo Mundo» (Delgado, 1949, 48). La diferencia estriba en que, mientras la prensa de tendencia liberal defenderá una actitud conciliadora, la más conservadora apostará simplemente por la intervención militar. Respecto a los rebeldes, todos coinciden en señalarlos como una exigua minoría de alucinados y «facciosos», aliados de los invasores, que cometen «vil traición» contra su patria. Más en concreto, a menudo se responsabiliza a los criollos de la sublevación (Delgado, 84; ver también Hernández González, 1999).

El periodo absolutista de 1814-1820 mantiene en lo esencial este discurso, basado en la minimización del independentismo, la reafirmación de la españolidad y la defensa de la reconquista militar de las «colonias» rebeldes. Además, se achaca al liberalismo la paternidad moral de la ruptura. Cuando este recupere el poder, durante el trienio 1820-1823, no cesará en la reivindicación de los territorios ultramarinos, aunque, ciertamente, relajará la presión militar. En general, los liberales confían en que el restablecimiento del texto constitucional devolverá a España los territorios emancipados. Asimismo, mantendrán la teoría de que las sublevaciones se deben a la actuación de minorías criollas. Por el contrario, se destacará la fidelidad de los indios, que serán ahora parcialmente rehabilitados por su supuesta lealtad a España. Los liberales también darán por descontado que las nuevas repúblicas no podrán sostenerse por sí solas y caerán rápidamente en la anarquía, dada la falta de madurez de sus pobladores para gobernarse a sí mismos.

Con todo, y aunque esta postura caracteriza a la mayor parte del partido liberal (Carr, 1982, 151; Frasquet, 2004; Martínez Torrón, 1992), autores como Blanco White, Flórez Estrada, Valentín Llanos o Ramón Roca muestran una posición mucho más favorable al reconocimiento de la independencia (Breña, 2005; Pérez-Prendes, 2004; Portillo, 2004). Algunos como Alcalá Galiano, Rico y Amat o León y Pizarro, incluso justifican a los sediciosos. Este último, por ejemplo, señalará que «la pérdida de nuestras colonias americanas no es sino hija de la naturaleza de las cosas y no culpa de nadie» (Enciso, 1967, 148).

El éxito de las rebeliones provocará que se acentúe la valoración negativa de América, cuyos habitantes son tratados de insurgentes, rebeldes, ingratos, etc. Alcalá Galiano da testimonio a este respecto de la animadversión que existía en la Península contra los «aborrecidos americanos» (Alcalá Galiano, 1847-1849, II, 79). En cualquier caso, el término aparece ya totalmente consolidado para designar conjuntamente a criollos, indios y mestizos, en coincidencia con la generalización de «América», que va desplazando a las otras denominaciones. Simultá-

neamente, las referencias al plural «Américas» menguan, lo que expresaría la creciente concreción del concepto. Asimismo, las guerras de independencia fortalecen, como es obvio, su acepción política.

España continuará considerando como propios los territorios de Ultramar y proyectando su reconquista hasta por lo menos la muerte de Fernando VII (Malamud, 2005, 347). Ejemplo de esta actitud irredentista es el *Calendario Manual y guía de forasteros en Madrid*, en donde figurará en blanco la nómina de los cargos eclesiásticos, políticos, militares y judiciales de América hasta 1835, como a la espera de que la situación se normalizase y fueran ocupadas las vacantes (Guerra, 1992, 61). A partir de mediados de la década de los treinta se produce el reconocimiento de las nuevas repúblicas, lo que conllevará el abandono de la definición de España como «Imperio». Esto, por cierto, no impedirá que hasta la década de 1860 se alberguen esperanzas de ejercer algún tipo de influencia política sobre ellas, como con el proyecto de coronar rey de Ecuador a Fernando Muñoz, marido secreto de la regente María Cristina, o el de que México se convirtiera en una monarquía borbónica.

En cualquier caso, la persistencia del resquemor hacia los emancipados arrinconará la retórica relativa a «los españoles de ambos mundos», que se verá contradicha en los años treinta por una política basada en el control colonial de los territorios ultramarinos restantes y la negativa a asimilarlos a los peninsulares. A diferencia de la Constitución de 1812, las de 1837, 1845 y 1856 dispondrán su gobernación por medio de «leyes especiales». Ello supuso su marginación del proceso de reformas políticas adoptado para la Península, consolidando en su lugar una administración autoritaria por medio de las capitanías generales. En este sentido, los diputados cubanos, portorriqueños y filipinos fueron excluidos *de facto*, en primer lugar, y luego *de iure*, de las Cortes Constituyentes isabelinas al impedirles la mayoría parlamentaria tomar posesión de sus escaños, lo que consagró su singularidad jurídica (Fradera, 2005, 140-157). Lo americano, en definitiva, se alejaba de lo español por efecto tanto de las independencias como del nuevo régimen colonial.

Al mismo tiempo, el resentimiento hacia la América escindida parece haberse compensado, ya desde antes de la muerte de Fernando VII, pero sobre todo a partir de la década de los cuarenta, por un cierto intento de recuperar los vínculos con las antiguas posesiones. Muestra de ello son las palabras de Mariano de Sicilia, quien en 1827 brinda porque las discordias con los «hermanos y compatriotas de América» den paso a la amistad basada en los vínculos de sangre e idioma (cit. Rama, 1982, 79). Similarmente, el republicano Castelar hará gala de su simpatía con «nuestras hermanas las repúblicas de América» (Castelar, 1861, 25). Con posterioridad, la huella de España tenderá a magnificarse como un legado cultural imborrable (Pérez Vejo, 2003, 412). En esta línea, diversas publicaciones –*Revista Hispanoamericana* (1848), *Revista Española de Ambos Mundos* (1853-1855), *La América* (1857-1870)– contribuirán a recuperar los vínculos con los territorios emancipados (Levy, 1964; Gómez Aparicio, 1967, 482-486).

Además, el espacio americano, que hasta los procesos de secesión se caracteriza por su vaguedad y vastedad, pasa a fragmentarse en diferentes estados,

sólo parcialmente herederos de las viejas demarcaciones españolas. Esto acarreará la difusión de los correspondientes gentilicios: chileno, argentino, guatemalteco, mexicano, etc. Algunos de ellos venían de antiguo, aunque hasta entonces se habían aplicado generalmente a los indígenas. A partir de ahora, en cambio, comienzan a referirse al conjunto de los habitantes de cada Estado, sean criollos, mestizos o indios, adoptando, por tanto, un claro contenido político. Quienes carecían no sólo de un sentimiento de identidad colectiva (Chiaromonte, 2004, 59-85), sino también de un nombre para diferenciarse de los demás americanos y los peninsulares, comenzarán a disponer de un término que dé crédito de su singularidad. En contrapartida, lo americano perderá la mayor parte de su consistencia política, pasando a designar preferentemente un vastísimo y abigarrado espacio geográfico.

Durante todo el XIX, América continuará encarnando en la literatura europea (Chateaubriand, Tocqueville, etc.) la promesa de un «Nuevo Mundo», destinado, en virtud de su inocencia y modernidad, a suplantarse en el liderazgo a la decadente Europa. Esto sucede también en España, donde estas impresiones se suman al tópico de la decadencia propiamente española. Ejemplo de ello son estas palabras de Larra: «La Europa representante y defensora de esa civilización vieja está destinada a perecer con ella y a ceder la primacía en un plazo acaso no muy remoto a un mundo nuevo [...] cuya misión es reemplazar un gran principio con otro gran principio; a un nuevo mundo que aparece también agitado por convulsiones, pero en el cual no son éstas los síntomas del anonadamiento, sino los peligros y la inquietud de la infancia» (Larra, 1835, 602).

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

##### Fuentes primarias

- ALCALÁ GALIANO, Antonio (1847-1849): *Memorias*, Madrid, Rubiños, 1886.
- ALMODÓVAR, duque de [MALO DE LUQUE, Eduardo] (1784-1790): *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*, Madrid, Sancha, 5 vols.
- ALVEAR, Diego (1790): *Relación geográfica e histórica de la provincia de Misiones*, Alicante, Universidad de Alicante, 2003.
- CADALSO, José (1771): *Noches lúgubres*, Madrid, Cátedra, 1993.
- CADALSO, José (1743): *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Mérida-Venezuela, ULA, 1971.
- CAPMANY, Antonio de (1808): *Centinela contra franceses, segunda parte*, Londres, Tamesis Book, 1988.
- CASTELAR, Emilio (1861): *Discurso pronunciado el día 22 de septiembre de 1854 en la reunión electoral del partido liberal*, Madrid, Imprenta J. A. García.



- CLAVIJERO, Francisco Javier (1780): *Historia Antigua de México*, México, Porrúa, 1991.
- Cuestionario elaborado por las Cortes de Cádiz* (1812): Madrid, CSIC, 1988.
- ESCOIQUIZ, Juan (1798): *México conquistada*, Madrid, Imprenta Real.
- FERNÁN NÚÑEZ, Conde de (1790): *Vida de Carlos III*, Alicante, Universidad de Alicante, 2003.
- Instrucciones que la Gobernación de Ultramar hacen las Cortes de Cádiz* (1812): Madrid, CSIC, 1998.
- LARRA, Mariano José (1836): *Fígaro. Colección de artículos dramáticos*, Barcelona, Crítica, 2000.
- LISTA, Alberto (1808): *Elogio histórico del Conde de Floridablanca*, Madrid, Rivadeneira, 1867.
- NUIX, Juan (1782): *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias*, Madrid, Joachin Ibarra.
- RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro (1750): *Bosquejo de política económica española*, Madrid, Ed. Nacional, 1984.
- ROMERO ALPUENTE, Juan (1786-1834): *El grito de la razón al español invencible*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- RUIZ, Hipólito (1793-1801): *Relación histórica del viaje a los reinos del Perú y Chile*, Madrid, Real Académica de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas, 1952.
- TORRES VILLAROEL, Diego de (1794): *Anatomía de todo lo visible e invisible*, Madrid, Impr. Viuda de Ibarra.
- ULLOA, Antonio de (1772): *Noticias americanas*, Alicante, Universidad de Alicante, 2003.

### Fuentes secundarias

- ÁLVAREZ GILA, Óscar (2002): «Ultramar», en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (2002): «Para la historia de *americano*», en Carmen Saralegui Platero y Manuel Casado Velarde (eds.), *Pulchre, Bene, Recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González Ollé*, Pamplona, Eunsa.
- BATISTA GONZÁLEZ, Juan (1992): *La estrategia española en América durante el siglo de las luces*, Madrid, Fundación Mapfre.

- BRADING, David (1991): *Orbe indiano. De la Monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*, México, FCE.
- BERNAL, Antonio Miguel (2005): *España, proyecto inacabado. Costes/beneficios del Imperio*, Madrid, Marcial Pons.
- BREÑA, Roberto (2005): «José María Blanco White y la independencia de América, ¿una postura pro-americana?», *Historia Constitucional*, nº 5.
- CARBIA, Rómulo D. (2004): *Historia de la leyenda negra hispano-americana*, Madrid, Marcial Pons.
- CARR, Raymond (1982): *España, 1808-1875*, Madrid, Ariel.
- CHIARAMONTE, José Carlos (2004): *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana.
- CHUST, Manuel (1999): *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Centro Francisco Tomas y Valiente UNED Alzira-Valencia.
- CIERVA, Ricardo de la (1984): *Historia Militar de España*, Madrid, Planeta.
- DELGADO, Jaime (1949): *La independencia de América en la prensa española*, Madrid, Seminario de Problemas Hispanoamericanos.
- ELLIOTT, John H. (2004): «Rey y Patria en el Mundo Hispánico», Victor Minués y Manuel Chust (eds.), *El Imperio sublevado. Monarquía y Naciones en España e Hispanoamérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 17-35.
- ELLIOTT, John H. (2006): *Imperios del Mundo Atlántico*, Madrid, Taurus.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel (1967): *La opinión pública española y la independencia hispanoamericana. 1819-1820*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- FRADERA, Josep María (2005): *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Bellaterra.
- FRASQUET, Ivana (2004): «La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio liberal (1820-1821)», en Jaime E. Rodríguez (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, pp. 123-158.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro (1967): *Historia del periodismo español. Desde la «Gaceta de Madrid» (1661) hasta el destronamiento de Isabel II*, Madrid, Editora Nacional.
- GONZÁLEZ ADÁNEZ, Noelia (2001): «Liberalismo, republicanismo y monarquía absoluta: los proyectos de reforma para América en la segunda mitad del siglo XVIII español», en *Revista de Estudios Políticos*.

- GONZÁLEZ ADÁNEZ, Noelia (2005): *Crisis de los imperios. Monarquía y representación política en Inglaterra y España, 1763-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- GUERRA, François-Xavier (1992): *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel (1999): «El Observador español en Londres. Un periódico fernandino contra la emancipación americana», en *Revista de Indias*, vol. LIX, p. 216.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario (1990): *La monarquía española y América, un destino común*, Madrid, Rialp.
- HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos J. (1996): *Las Indias en la monarquía católica. Imágenes e ideas políticas*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- KRAUZE, Enrique (2005): *La presencia del pasado*, México, FCE.
- LEVENE, Ricardo (1973): *Las Indias no eran colonias*, Madrid, Espasa-Calpe.
- LEVY, Kurt L. (1964): «Hispanoamérica y el periodismo peninsular del siglo XIX: tendencias, querencias, pependencias», en *Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas*, Oxford, pp. 343-348.
- LYNCH, John (1998): *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Barcelona, Ariel.
- MALAMUD, Carlos (2005): *Historia de América*, Madrid, Alianza Editorial.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos (2004): «El Despotismo Ilustrado en España y en las Indias», Víctor Minués y Manuel Chust (eds.), *El Imperio sublevado. Monarquía y Naciones en España e Hispanoamérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 123-178.
- MARTÍNEZ TORRÓN, Diego (1992): *Los liberales románticos españoles ante la descolonización de América*, Madrid, Mapfre.
- PAGDEN, Anthony (1991): *El imperialismo español y la imaginación política*, Barcelona, Planeta.
- PÉREZ VEJO, Tomás (2003): «La construcción de México en el imaginario español decimonónico (1834-1874)», *Revista de Indias*, vol. LXIII, 228, pp. 412-435.
- PÉREZ-PRENDES, José Manuel (2004): «Álvaro Flórez Estrada y la emancipación de América», en Joaquín Varela Suanzes-Carpegna (coord.), *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, pp. 257-298.
- PORTILLO, José María (2004): «Los límites del pensamiento político liberal. Álvaro Flórez Estrada y América», *Historia Constitucional*, nº 5.

- PORTILLO, José María (2005): «La Federación imposible: los territorios europeos y americanos ante la crisis de la Monarquía Hispánica», en Jaime E. Rodríguez (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, pp. 99-122.
- PORTILLO, José María (2006): *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispánica*, Madrid, Marcial Pons.
- RAMA, Carlos M. (1982): *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina*, México, Siglo XXI-FCE.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E. (1996): *La independencia de la América española*, México, FCE.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E. (coord.) (2005): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre Tavera.